

ME PREGUNTO, ¿QUÉ ES... LACOOPERACIÓNDESCENTRALIZADA

Nº23 COLECCIÓN DE FICHAS INFORMATIVAS 'Me pregunto, ¿qué es...?'



amycoS

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA LA COOPERACIÓN SOLIDARIA

www.amycoS.org

[1] INTRODUCCIÓN

A finales de la década de los ochenta el Estado español deja de recibir ayuda de organismos internacionales y, al incorporarse a la OCDE, **se convierte en país donante**. La movilización ciudadana desplegada a principios de los noventa a favor de destinar el **0,7% del Producto Interior Bruto (PIB)** a la cooperación internacional hizo entender a las administraciones autonómicas, provinciales y municipales el papel y la responsabilidad que tienen en la **construcción de un mundo más justo y solidario**, implicándose así en políticas de cooperación al desarrollo.

Esto permitió a la sociedad civil de nuestros pueblos y ciudades **establecer vínculos de solidaridad y cooperación** con organizaciones de los países empobrecidos que, gracias a este apoyo, se podrán involucrar con más medios en la gestión de su propio desarrollo, **generando transformación social** en su entorno y participando en el diseño y puesta en práctica de políticas de desarrollo.



En la actualidad, la Cooperación Descentralizada española está nutrida por un **elevado número de actores**, que han desembolsado un importante volumen de ayuda y han generado un **complejo marco institucional** para gestionar esta política pública. Y éste es uno de sus principales valores, la **pluralidad** que es fruto de la **diversidad** de nuestra sociedad y que permite acercar más la solidaridad a cada persona, tanto aquí como en los países empobrecidos.

Esta modalidad de cooperación, impulsada por las administraciones locales en colaboración con las ONGD, es uno de los **rasgos característicos de la cooperación al desarrollo española**, compartido solamente con algunos países como Alemania, Bélgica, Italia o Francia.

El desempeño de estas políticas ha quedado legitimado por la **Ley Reguladora de Bases del Régimen Local**, los sucesivos planes directores de la cooperación española, la totalidad de los estatutos de autonomía recientemente modificados y 17 leyes autonómicas de cooperación.

[2] ¿A QUÉ NOS REFERIMOS CON COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA?

Si tenemos que dar una definición de Cooperación Descentralizada, diremos que es la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) gestionada por entes públicos que **no forman parte de la Administración Central**; es decir, las comunidades autónomas (CCAA), las diputaciones provinciales, los cabildos y consejos insulares, los ayuntamientos y las federaciones de municipios. A todas estas administraciones se les conoce genéricamente como **Entidades Locales (EELL)**.

Generalmente, hablamos de cooperación descentralizada como de un todo homogéneo, perfectamente delimitado y claramente diferenciado de la cooperación estatal y de la multilateral (la que se ejecuta a través de organismos internacionales). Sin embargo es un **espacio extraordinariamente complejo**, con multitud de actores involucrados, dispares capacidades económicas, instrumentos diversos e, incluso, motivaciones contradictorias.

En el **ámbito europeo**, además de las entidades locales, se incluyen como agentes de cooperación descentralizada la cooperación promovida por **actores privados** y por la propia **sociedad civil**.

ASPECTOS POSITIVOS

Cercanía a la población beneficiaria.

Fortalecimiento de las estructuras de las entidades locales.

Independencia de intereses económico-políticos.

Participación ciudadana.

ASPECTOS NEGATIVOS

Falta de coordinación de las iniciativas.

Focalización de la intervención en algunos países iberoamericanos.

Escasez de recursos humanos.

Dispersión de las ayudas.

[3] EL MARCO JURÍDICO

Además del **respaldo político y ciudadano** con el que cuenta la cooperación descentralizada, se ha dotado de un **marco legal** que vincula a todos los poderes y garantiza la continuidad de esta política.

La base normativa se encuentra en la **Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985**, en la que se recoge la autonomía de las EELL para intervenir *"en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos"*.

La **Ley de Cooperación de 1998** dice que *"la cooperación para el desarrollo que se realiza desde las comunidades autónomas y las entidades locales es expresión solidaria de sus respectivas sociedades"* y entiende que *"la acción de estas entidades en la cooperación para el desarrollo se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución"*.

Igualmente, desde la aprobación del primer **Plan Director de Cooperación Española en 2001** se reconoce a las administraciones autonómicas y locales como actores principales de la ayuda oficial al desarrollo y se afirma específicamente que están *"aportando una experiencia muy valiosa para la participación y la educación"*.

Los **Estatutos de Autonomía** que han sido reformados desde principios de siglo han asumido para sus respectivas comunidades las competencias en Cooperación para el Desarrollo. Así mismo, todas y cada una de las 17 comunidades autónomas cuentan con una **ley propia de cooperación** que establece, entre otros aspectos, los agentes involucrados, la planificación de las políticas de cooperación,...



[4] MODALIDADES DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

COOPERACIÓN DIRECTA

Denominamos cooperación directa al vínculo que establece una **entidad local española** con **gobiernos locales o entidades públicas o privadas de países empobrecidos**, participando en la identificación y/o en la ejecución de una iniciativa de cooperación internacional. Esta modalidad contempla la **transferencia de recursos** (económicos, equipos, conocimientos, asesoramiento) y se enmarca preferentemente en el ámbito de las **políticas públicas** que son competencia de las entidades locales.

Existe cierta **confusión** cuando se alude a esta modalidad, ya que hay quien lo confunde con el procedimiento de **concesión 'directa'** de una ayuda, sin que haya habido convocatoria pública a la que se hayan podido presentar otras entidades.

COOPERACIÓN INDIRECTA

Denominamos cooperación indirecta aquella modalidad de la AOD en la que la **entidad local española** participa en la **financiación de una iniciativa** de cooperación internacional **canalizada por una entidad española**. Por lo general suele ser una organización de la sociedad civil especializada en cooperación al desarrollo, por lo que coloquialmente se denomina **'vía ONGD'**.

En esta modalidad, algunas administraciones contemplan la **participación de empresas**, aspecto que es cuestionado por algunas entidades que lo califican de **'privatización de la cooperación'** ya que, no olvidemos, el fin último de una empresa es obtener beneficios económicos.



[5] ¿QUÉ HACEN LAS ENTIDADES LOCALES?

La cooperación de las comunidades autónomas se ha concentrado en sectores como **Servicios Sociales Básicos, Gobernanza, Sociedad Civil y Educación para el Desarrollo**. Campos donde, en algunos casos, el aporte de las comunidades ha sido mayor que el de la Administración General del Estado. Por otro lado, el conocimiento y las experiencias de las comunidades autónomas en estos ámbitos suponen un valor añadido: el conocimiento de la gestión de Servicios Sociales Básicos y Administraciones más cercanas a la población favorece, junto con la **Educación para el Desarrollo**, la construcción de una **sociedad más crítica y participativa**. Además, las comunidades autónomas pueden aportar sus conocimientos y experiencias en otros sectores o aspectos como puede ser la **concentración geográfica**.

Los municipios, diputaciones y cabildos han centrado su labor, en un alto porcentaje de veces, en **apoyar económicamente** las propuestas presentadas por las ONGD de un pueblo o ciudad. Han financiado proyectos de desarrollo en los países empobrecidos, **campañas de Educación Para el Desarrollo** en su propio municipio, así como acciones de **Ayuda Humanitaria** en zonas que han sufrido algún desastre natural o emergencia.



LOS HERMANAMIENTOS DE COOPERACIÓN, UNA HERRAMIENTA EXCLUSIVA DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Hermanamiento de Cooperación es un vínculo **entre entidades locales** (normalmente municipios, pero también otros como comarcas, mancomunidades, distritos, etc.) que tienen la voluntad de compartir valores y recursos. Por lo general contempla acciones llevadas a cabo por ONGD que dotan de coherencia al conjunto de la política de cooperación.

Puede resultar útil para vertebrar la política de desarrollo de un municipio, integrando tanto proyectos de cooperación como de educación para el desarrollo, procurando un conocimiento y un compromiso más directo con las realidades de pobreza por parte de la población del municipio, y vinculando a ambos gobiernos locales y también a la ciudadanía.



Un hermanamiento supone un marco estable de cooperación, con una vocación de **continuidad en el tiempo**.

Llegar hasta él debe suponer un proceso previo de acercamiento y conocimiento mutuo. Muchas entidades optan por firmar convenios de cooperación municipal como un paso previo al establecimiento de relaciones más continuadas que suponen los hermanamientos. **Pasado un tiempo de trabajo conjunto, si éste resulta satisfactorio para las dos partes, se establece el hermanamiento, refrendado por un acuerdo del pleno de la corporación correspondiente.**

[8] QUÉ PUEDES HACER TÚ

INFÓRMATE sobre si tu ayuntamiento o diputación destina parte de su presupuesto a cooperación para el desarrollo.

SI YA LO HACEN, pregunta qué parte del presupuesto dedican a cooperación y cuáles son los programas a los que destinan los fondos.

SI NO LO HACEN, reclama a tus representantes políticos que asuman el compromiso internacional de destinar, al menos, el 0,7% del presupuesto a políticas de solidaridad internacional.

EXIGE a tu comunidad autónoma que mejore los mecanismos de participación de las ONGD en la definición, seguimiento y evaluación de las ayudas.

COLABORA como voluntari@ o soci@ con alguna ONGD de tu municipio en la construcción de una sociedad más crítica y participativa.

[BIBLIografía]

"La Realidad de la Ayuda" de Intermón Oxfam: www.realidadayuda.org/analizar-la-ayuda/ayuda-autonomica → informes anuales sobre la AOD de las comunidades autónomas.

Cooperación Descentralizada en la web de la CONGDE: www.coordinadoraongd.org/contenidos/cooperacion-internacional-al-desarrollo-en-comunidades-autonomas-y-entidades-locales-apostamos-por-un-desarrollo-glocal

"Manual de gestión de la cooperación para el desarrollo de los gobiernos locales" de la FEMP: www.femp.es/files/566-1077-archivo/ManualdeCooperaci%C3%B3nFEMP2011.pdf

"Introducción al sistema de cooperación internacional al desarrollo. Paradigmas, actores y perspectivas", de MUSOL: www.musol.org/images/stories/archivos/2015/MemoriaSistemadecooperacion.pdf

Editan:



Amycos es una Organización No Gubernamental de Cooperación al Desarrollo (ONGD) que tiene como principal objetivo la promoción de la justicia y el desarrollo integral y armónico del planeta. Para alcanzar esta meta trabajamos en cuatro áreas diferenciadas, orientadas por una estrategia transversal: >> **Educación para el desarrollo y sensibilización** para contribuir a la concienciación social y solidaria de nuestro entorno. >> **Incidencia política** para que quienes ejercen su capacidad de decisión contribuyan al desarrollo socio-económico de las poblaciones del Sur. >> **Proyectos de cooperación** en los que tratamos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de comunidades del Sur haciendo que se impliquen en su propio desarrollo. >> **Acción social** ayudando a los colectivos más desfavorecidos de nuestro entorno, prestando especial atención a los inmigrantes. >> **Trabajo en red** colaborando con otras ONGD e involucrandonos en diferentes campañas nacionales e internacionales. Y todo desde la perspectiva de que la solidaridad se basa en la justicia y en la igualdad, nunca en la compasión y en la limosna.

Amycos, Sede Social C/Molinillo 3, 09002 Burgos. Tel.: 947 277 121 · www.amycos.org · info@amycos.org · @AmycosONG

Colección "Me pregunto qué es..." Número 23. Año 2015. Depósito Legal: BU-282-2015

Ficha elaborada por Andrés R. Amayuelas. Dibujos: Daniel Duque. Diseño y maquetación: idycos s.l.u. [info@idycos.es].

Coordinador de la colección: Ramón Alegre. Subvenciona: Ayuntamiento de Burgos y Junta de Castilla y León



Ayuntamiento de Burgos



Junta de Castilla y León

¿Nos echas una mano?



Quiero ser socio/a colaborador/a de amycos <input type="checkbox"/> Recibiendo información de las actividades de AMYCOS <input type="checkbox"/> Participando como voluntario/a <input type="checkbox"/> Colaborando económicamente			Domiciliación bancaria Titular de la cuenta _____ N.I.F. _____ Banco o Caja: _____ Dirección de la oficina _____ N° _____ Código Postal _____ Población _____ Provincia _____ CÓDIGO CUENTA CLIENTE Mira el número que figura en tu libreta o extracto y completa los 24 números que identifican tu cuenta corriente 																				
DATOS PERSONALES Nombre y apellidos _____ N.I.F. _____ Teléfono: _____ Dirección _____ N° _____ Portal _____ Piso _____ Código Postal _____ Población _____ Provincia _____ Correo electrónico _____			Donativo a través de tarjeta de crédito <input type="checkbox"/> VISA <input type="checkbox"/> 4B <input type="checkbox"/> MASTERCARD <input type="checkbox"/> AMERICAN EXPRESS Número de tarjeta _____ Cuda fin de ____ / ____ Fecha: ____ de ____ de 20 ____ Firma del titular _____																				
Quiero hacer una aportación económica a amycos <table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe</th> <th>Periodicidad</th> <th>Forma de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> 10 euros</td> <td><input type="checkbox"/> Mensual</td> <td><input type="checkbox"/> Domiciliación bancaria</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 30 euros</td> <td><input type="checkbox"/> Trimestral</td> <td><input type="checkbox"/> Talón bancario a nombre de AMYCOS</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 50 euros</td> <td><input type="checkbox"/> Semestral</td> <td><input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 100 euros</td> <td><input type="checkbox"/> Anual</td> <td><input type="checkbox"/> Transferencia bancaria a</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> euros</td> <td><input type="checkbox"/> Única</td> <td>los números de cuenta de AMYCOS:</td> </tr> </tbody> </table>			Importe	Periodicidad	Forma de pago	<input type="checkbox"/> 10 euros	<input type="checkbox"/> Mensual	<input type="checkbox"/> Domiciliación bancaria	<input type="checkbox"/> 30 euros	<input type="checkbox"/> Trimestral	<input type="checkbox"/> Talón bancario a nombre de AMYCOS	<input type="checkbox"/> 50 euros	<input type="checkbox"/> Semestral	<input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito	<input type="checkbox"/> 100 euros	<input type="checkbox"/> Anual	<input type="checkbox"/> Transferencia bancaria a	<input type="checkbox"/> euros	<input type="checkbox"/> Única	los números de cuenta de AMYCOS:	Protección de datos De acuerdo con las disposiciones de la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados serán considerados confidenciales e incorporados al Fichero de AMYCOS destinado a facilitar la domiciliación bancaria y al cumplimiento de las obligaciones legales. En cualquier momento, los datos podrán ser consultados, rectificados o cancelados por el interesado dirigiéndose a AMYCOS en C/Molinillo, 3. 09002 Burgos.		
Importe	Periodicidad	Forma de pago																					
<input type="checkbox"/> 10 euros	<input type="checkbox"/> Mensual	<input type="checkbox"/> Domiciliación bancaria																					
<input type="checkbox"/> 30 euros	<input type="checkbox"/> Trimestral	<input type="checkbox"/> Talón bancario a nombre de AMYCOS																					
<input type="checkbox"/> 50 euros	<input type="checkbox"/> Semestral	<input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito																					
<input type="checkbox"/> 100 euros	<input type="checkbox"/> Anual	<input type="checkbox"/> Transferencia bancaria a																					
<input type="checkbox"/> euros	<input type="checkbox"/> Única	los números de cuenta de AMYCOS:																					
BBVA: ES87 - 0182 - 7924 - 7002 - 0004 - 5995 Caja 3: ES76 - 2086 - 7001 - 1333 - 0006 - 3526 La Caixa: ES26 - 2100 - 0097 - 3722 - 0030 - 1191 Rellenar y enviar a amycos - Sede Central: C/ Molinillo 3 · 09002 Burgos · Telf. 947 277 121 · info@amycos.org · www.amycos.org																							

RECONOCIMIENTO - NO COMERCIAL - COMPARTIR IGUAL. El material amparado con esta licencia puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original. PAPER 100% REICLADO